

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*  
*"Estudiantes interculturales y felices...!!!"*

Huaro, 30 de junio del 2023.

**OFICIO N° 0546 - 2023 –GRC/ GEREDU-C/D-UGEL-Q.**

**SEÑOR : IRWING ASPAJO GRANDEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.**

**ASUNTO : PONE DE CONOCIMIENTO CONVENIO COLECTIVO A NIVEL INSTITUCIONAL 2023-2024 SUSCRITO ENTRE LA REPRESENTACIÓN EMPLEADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE QUISPICANCHI Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DEL SITRA UGEL QUISPICANCHI EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA ENCARGADA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA A NIVEL INSTITUCIONAL.**

**REFERENCIA : CONVENIO COLECTIVO A NIVEL INSTITUCIONAL 2023-2024.**

Es muy grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la “Unidad de Gestión Educativa Local Quispicanchi”, el presente es con la finalidad de poner de su conocimiento el CONVENIO COLECTIVO A NIVEL INSTITUCIONAL 2023-2024 SUSCRITO ENTRE LA REPRESENTACIÓN EMPLEADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE QUISPICANCHI Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DEL SITRA UGEL QUISPICANCHI EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA ENCARGADA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA A NIVEL INSTITUCIONAL, la misma que adjunto al presente y va en 04 folios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UGEL QUISPICANCHI  
DIRECCION  
DIRECCION  
CIRIO ROMEO MANCA JOPE  
DIRECTOR

CONVENIO COLECTIVO A NIVEL INSTITUCIONAL 2023-2024 SUSCRITO ENTRE LA REPRESENTACIÓN EMPLEADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE QUISPICANCHI Y LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DEL SITRA UGEL QUISPICANCHI EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA ENCARGADA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA A NIVEL INSTITUCIONAL.

En el local de Auditorio de la UGEL Quispicanchi, siendo las 10:00 am día 27 de junio del 2023 se encuentran reunidos bajo la convocatoria del oficio 008-2023/GEREDU-C/D-UGEL-Q/COMITE NEGOCIATION COLECTIVA de fecha 26 de junio del 2023. Emitido por el presidente del comité de negociación colectiva (entidad) licenciado Johan Calderón Carrión quien invita a participar de la última reunión de negociación colectiva en relación al marco de la ley número 31188 "Ley de negociación colectiva en el sector estatal", a llevarse a cabo el día de hoy, encontrándose presentes por parte de los representantes de la UGEL Quispicanchi licenciado Johan Calderón Carrión (presidente) doctora Gloria Rimayhuamán Rimachi (integrante) ingeniero Rosberg Andretty Borda Solorio (integrante) y abogada Sheila Lit Tinta Huaracha (integrante) representantes de la UGEL por otra parte el SITRA UGEL Quispicanchi señor Luis Alberto Linares Reynoso (presidente) abogado Benjamín Teodoro Aucapuri Cusi (integrante) contadora Laura Cornejo Cala (integrante) y abogado John Max Noguera Orihuela (integrante) Comité de negociación colectiva de la UGEL Quispicanchi, REESTRUCTURADA con vigencia al 5 de mayo del 2023, mediante resolución directoral número 2079 - 2023 de fecha 16 de mayo del 2023; con el objeto de dejar constancia de los siguientes puntos:

PRIMERO PUNTO. - Que mediante oficio número 025-2023/GR/C/UGEL-Q/SG-SITRA UGEL-Q de fecha 21 de junio del 2023 con asunto: precisa y aclara proyecto de negociación colectiva, presentado por el secretario general del SITRA UGEL Luis Alberto Linares Reynoso, en los términos siguientes

1. Con relación al pliego de reclamos contenido en el expediente número 2307 (30 de enero del 2023), donde solicita trato directo para el otorgamiento de apoyo alimentario y la entrega de vestuario a los servidores de la SEDE administrativa en número de 23 trabajadores con recursos ordinarios genéricos 2.1
2. Que para facilitar la suscripción del convenio colectivo correspondiente del año 2023 priorizamos las pretensiones formuladas inicialmente que únicamente se centre al trato directo sobre el apoyo alimentario ascendente en la suma de S/. 2,200.00 soles por trabajador de la sede administrativa decreto legislativo número 276; así también la dotación de vestuario por un monto de S/. 1,000.00 soles por servidor pretensiones que deben ser materia de informe técnico de disponibilidad presupuestal por parte de la responsable en finanzas en el término de la distancia

SEGUNDO PUNTO. - Que, a la petición del SITRA UGEL señalado en el primer punto, se deriva a la oficina de finanzas de la UGEL Quispicanchi, a efecto de que emita su informe de disponibilidad presupuestal

TERCERO PUNTO. - Que, a la verificación de los documentos señalados precedente se procede a la deliberación de las partes conforme al siguiente detalle:

Toma el uso de la palabra el presidente del SITRA UGEL Quispicanchi quién manifiesta que mediante el oficio número 025-2023/GR/C/UGEL-Q/SG-SITRA UGEL-Q de fecha 21 de junio del 2023 fórmula priorización de las pretensiones contenidas en el proyecto de negociación colectiva de fecha 30 de

enero del 2023 y precisa que debe ser materia de trato directo solamente el apoyo alimentario en un monto de S/. 2,200.00 soles (dos mil doscientos con 00/100 soles) por trabajador de la sede administrativa y la entrega de vestuario por un monto de S/. 1,000.00 soles (mil 00/100 soles) por trabajador de la sede administrativa, dejando de considerarse el resto de pretensiones contenidas en el proyecto de negociación colectiva presentado con expediente 2307 (30 de enero del 2023)

De otra parte, el presidente de la UGEL Quispicanchi licenciado Johan Calderón Carrión señala lo siguiente que ha solicitado informe técnico de la responsable de finanzas del UGEL Quispicanchi respecto a dos puntos priorizados por el SITRA UGEL Quispicanchi y mediante informe número 085-2023/GR-C/GRE-C/P UGEL-Q/DAGI/PF de fecha 22 de junio del 2023, de su contenido se desprende el análisis presupuestal de acuerdo en aplicación a las normativas vigentes que respaldan el manejo del presupuesto de la entidad de conformidad a los numerales 41.1 41.2 41.3 del artículo 41 del decreto legislativo número 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público" respecto:

#### Análisis presupuestal

Numeral 03 apoyo alimentario ascendente a la suma de S/. 2,200.00 soles por trabajador de la sede administrativa decreto legislativo número 276 (con R.O) similar a lo que reciben los trabajadores de la Gerencia Regional de Educación Cusco y de otras UGEL's.

PROG/PROD/ACT/IGG	PEA	IMPORTE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	PROYECCION ENE-DIC
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>				
3999999 ACCION ADMINISTRATIVA				
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	23	2,200	50,600	607,200
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>23</b>		<b>50,600</b>	<b>607,200</b>

NOTA: EL CALCULO MENSUAL SE HIZO CON S/ 100.00 DIARIO POR 22 DIAS

Numeral 04 entrega de vestuario consistente en un terno institucional (terno más camiseta y/o blusa) por año por el importe de S/. 1,000.00 soles que identifique a los trabajadores de la entidad.

PROG/PROD/ACT/IGG	PEA	IMPORTE REQUERIDO	COSTO TOTAL
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>			
3999999 ACCION ADMINISTRATIVA			
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	23	1,000	23,000

Con el análisis realizado el especialista de finanzas C.P.C. Miriam Rivas Miranda, procede a dar la disponibilidad presupuestal, en aplicación de las normas que respaldan el manejo del presupuesto de la entidad, de conformidad a los numerales 41.1 41.2 41.3 del artículo 41 del decreto legislativo número 1440 **(Sí)** cuenta con disponibilidad dentro del marco del presupuesto de la unidad ejecutora.

CUARTO PUNTO. - Que, ambas partes en la suscripción del presente SE ACUERDA lo siguiente:

1. Con relación al numeral 03 sobre apoyo alimentario ascendente a la suma de S/. 2,200.00 por trabajador de la sede administrativa del decreto legislativo número 276 con R.O. similar a lo que reciben los trabajadores de la Gerencia Regional de Educación Cusco y de otras UGEL's se acuerda el pago del monto indicado a los 23 trabajadores de la población económicamente activa (PEA) de la sede administrativa de la UGEL Quispicanchi
2. Con relación al numeral 04 entrega de vestuario consistente en un terno institucional (terno más camisa y/o blusa) en el importe de S/. 1,000.00 soles ambos puntos con relación a la siguiente relación:

N°	COD PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CUENTA	CONDICIÓN
1	422214816612	44413023	CALDERON CARRION, JOHAN	4173702111	DESIGNADO
2	422214816610	44813143	BORDA SOLORIO, ROSBERG ANDRETTY	4166919989	DESIGNADO
3	422234819617	23894571	DURAN ALEGRIA ROMULO	4161603754	NOMBRADO
4	422234819619	25303882	CUMPA VERA JORGE	4211311288	NOMBRADO
5	423214816610	25220907	ZEGARRA CASTILLO JESSICA YANET	4171341928	NOMBRADO
6	423244816615	25198943	AUCAPURI CUSI BENJAMIN TEODORO	4019565748	NOMBRADO
7	422214816618	23896044	QUISPE QUISPE AGUSTINA	4171300032	NOMBRADO
8	422214816617	23800775	RIVAS MIRANDA MARTHA MIRIAM	4161127715	NOMBRADO
9	422234819611	71457220	COSIO NINANTAY WASHINGTON JUNIOR	4171274899	CONTRATADO
10	422234819618	42317788	CONTRERAS VALDEZ YEISEMBERG ANNALISSE	4173116417	CONTRATADO
11	422244816618	44748092	CORNEJO CALA LAURA	4171241605	NOMBRADO
12	422244816612	23813633	NOGUERA ORIHUELA JOHN MAX	4161160283	NOMBRADO
13	422244816614	25217753	SANTOS MESSA MARLENY	4171300156	NOMBRADO
14	422234819613	47013087	QUISPE PALOMINO JOSUE	4171315129	CONTRATADO
15	423214816613	45946890	VALENCIA HUALLPA CRISTIAN JHOSIMAR	4171494783	CONTRATADO
16	422234819610	23864029	RAMOS MAMANI HECTOR	4161129068	NOMBRADO
17	422214816615	25180401	RODRIGUEZ NOA JOSE DAVID	4171300040	NOMBRADO
18	422234819616	25185559	LINARES REYNOSO LUIS ALBERTO	4171246941	NOMBRADO
19	423214816617	45352546	GARCIA VALENCIA NARCISA MARGARITA	4171493787	CONTRATADO
20	422214816614	61822521	HANCCO CATARI RONALDINO YONATHAN	4164624876	CONTRATADO
21	423214816616	48067984	PUMACHARA CUTIPA BRENDA	4173768996	CONTRATADO
22	422234819614	23959743	VACANTE		
23	422214816611	23805040	TAIRO TAIRO JAIME		DESIGNADO

QUINTO. – VIGENCIA

Que, el presente acuerdo se suscribe con vigencia del año 2024, así como también la entidad se compromete a subir en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas el

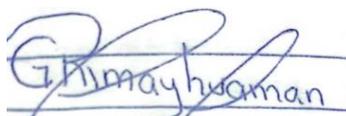
convenio de negociación colectiva, quiere decir tendrá la vigencia de un año, así como ejecutar los informes correspondientes a las entidades competentes si más puntos que tratar.

Leído el presente documento, se concluye la presente reunión siendo las 12:30 horas del mismo día firmando los presentes en señal de conformidad al pie del acta.

REPRESENTACIÓN EMPLEADORA



Johan Calderón Carrión  
DNI 44413023  
Director del AGA  
PRESIDENTE



Gloria Rimayhuamán Rimachi  
DNI 25218215  
Director del AGA  
INTEGRANTE



Rosberg Andretty Borda Solorio  
DNI 44813143  
Director del AGA  
INTEGRANTE



Sheila Lit Tinta Huaracha  
DNI 46460675  
Director del AGA  
INTEGRANTE

REPRESENTACIÓN SINDICAL



Luis Alberto Linares Reynoso  
DNI 25185554  
Representante sindical  
SITRA UGEL Q



Benjamin Teodoro Aucapuri Cusi  
DNI 25198943  
Representante sindical  
INTEGRANTE



Laura Cornejo Cala  
DNI 44748042  
Representante sindical  
INTEGRANTE



John Max Noguera Orihuela  
DNI 23813832  
Representante sindical  
INTEGRANTE